

INFORME FINAL DE LA CAMPAÑA DE INSPECCIÓN DE JUGUETES CON PROYECTILES (2023)

La Comunidad de Madrid ha llevado a cabo, a lo largo del año 2023 y como es habitual, el control de juguetes que se comercializan en nuestros establecimientos, siendo unos de los tipos de juguetes controlados este años los "juguetes con proyectiles", con el objeto de comprobar si los mismos cumplían con los requisitos de calidad y seguridad que les son aplicables, así como con los requisitos legales establecidos en la legislación comunitaria de armonización, de tal forma que no comporten un riesgo para la salud y seguridad de los consumidores a los que van dirigidos.

Este control se ha realizado mediante la participación en esta Campaña de la OMIC del Instituto Municipal de Consumo del Ayuntamiento de Madrid, para realizar algunas de las tomas de muestras de estos juguetes.

EJECUCIÓN DE LA CAMPAÑA

Se ha realizado un control de 20 productos, tomándose la correspondiente muestra para su remisión al Laboratorio Autonómico de Galicia, con el fin de verficar el cumplimiento de la normativa aplicable.

RESULTADO DE LOS ENSAYOS

	RESULTADO ENSAYOS
Nº TOTAL DE MUESTRAS	20
ENSAYOS CONFORMES	14
ENSAYOS NO CONFORMES	6

Los seis juguetes que han presentado incumplimientos ha sido por: .

- Seguridad:
- No superar la muestra el ensayo de energía cinética por unidad de superficie.
- La bolsa de plástico del envase tiene un espesor inferior al establecido por la normativa, riesgo de asfixia.
- Bateria del juguete accesible
- La ventosa no supera el ensayo de tracción
- Etiquetado:
- Símbolo gráfico de advertencia de edad

NORMATIVA APLICABLE

- Real Decreto 1205/2011, de 26 de agosto, sobre la seguridad de los juguetes.
- Norma UNE EN 71-1:2015+A1:2019 Seguridad de los juguetes. Parte 1: Propiedades mecánicas y físicas



De las actuaciones realizadas se comprueba que el 70% de los juguetes ensayados cumplían con la normativa aplicable, mientras que el 30% restante han presentado incumplimientos.

A la vista de los resultados obtenidos, si bien es bajo el porcentaje de productos que han presentado incumplimientos, se debe tener en cuenta que se trata de juguetes, siendo éstos utilizados por consumidores vulnerables, por tanto, se ha de tener una especial protección por parte de las autoridades de consumo.

Por todo ello, sería conveniente continuar, en años sucesivos, con el control de este tipo de productos que se ponen en el mercado.

NORMATIVA APLICABLE

- Real Decreto 1205/2011, de 26 de agosto, sobre la seguridad de los juguetes.
- Norma UNE EN 71-1:2015+A1:2019 Seguridad de los juguetes. Parte 1: Propiedades mecánicas y físicas